



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

### DEPARTAMENTO DE VICEPRESIDENCIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

**4425*****Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Mallorca de día 11 de julio de 2013 de declaración como Bien Catalogado de cinco obras del autor Joan Miró exp. 456-12.***

"El 23 de noviembre de 2012 (registro de entrada nº. 33989), la Sra. Fernández Jiménez presentó diversa documentación en la que solicitaba la incoación del procedimiento de declaración como Bien Catalogado de veintiuna obras del autor Joan Miró.

La Comisión Insular de Patrimonio Histórico en la sesión de día 18 de diciembre de 2012 acordó, entre otros, incoar el expediente de declaración como Bien Catalogado de cinco de las obras del autor Joan Miró, en base al informe técnico de fecha 10 de diciembre de 2012, y son las siguientes:

1. - Título: *Cercle Rouge, Étoile*
2. - Título: *Oiseau dans l' espace III*
3. - Título: *Peinture*
4. - Título: *La partie de pêche des amoureux*
5. - Título: *L' eveil de matin*

Visto que se ha abierto el periodo de información pública y se ha abierto el trámite de audiencia a los interesados.

Visto que no se ha presentado ninguna alegación al expediente de declaración como Bien Catalogado de cinco de las obras del autor Joan Miró.

Visto que en la sesión de día 21 de mayo de 2013 la Comisión Insular de Patrimonio Histórico acordó, entre otros, elevar al Pleno la propuesta de "*Declarar como Bien Catalogado cinco de las obras del autor Joan Miró, de acuerdo con en el informe técnico de fecha 10 de diciembre de 2012 que se adjunta y forma parte integrante del presente acuerdo y son las siguientes: 1. - Título: Cercle Rouge, Étoile, 2. - Título: Oiseau dans l'espace III, 3. - Título: Peinture, 4. - Título: La partie de pêche des amoureux y 5. - Título: L' eveil de matin.*

Por todo eso, y en virtud de lo que disponen los artículos 14 y siguientes, en relación con los artículos 7 y siguientes de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares, en relación con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del patrimonio histórico español, el Real decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la mencionada Ley, y de acuerdo con las competencias atribuidas por la Ley 6/1994, de 13 de diciembre, en los Consejos Insulares en materia de Patrimonio Histórico, y el Reglamento orgánico del Consejo Insular de Mallorca, aprobado por el Pleno de 8 de marzo de 2004 (BOIB nº. 38 de 16-03-04), modificado por acuerdo del Pleno de día 28 de julio de 2008, y por acuerdo de Pleno de día 13 de octubre de 2011 (BOIB nº. 158 de 20-10-11, el Presidente de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico eleva al Pleno la siguiente propuesta de

#### ACUERDO:

I.-. - Declarar como Bien Catalogado cinco de las obras del autor Joan Miró, de acuerdo con en el informe técnico de fecha 10 de diciembre de 2012 que se adjunta y forma parte integrante del presente acuerdo, y son las siguientes:

1.  
Autor: Joan Miró.  
Título: *Cercle Rouge, Étoile*  
Fecha: 13/07/1965  
Técnica/suporte: Aceite y acrílico sobre tela  
Medidas: 116 x 89 cm.  
Estado de conservación: Bueno.  
Ubicación actual: Fundación Pilar y Joan Miró. C/ Joan de Saridakis, 29





2.

Autor: Joan Miró.

Título: *Oiseau dans l'espace III*

Fecha: 12/07/1965

Técnica/soporte: Aceite sobre tela

Medidas: 24 x 184 cm.

Estado de conservación: Bueno

Ubicación actual: Puig de s'Atalaya, 1

3.

Autor: Joan Miró.

Título: *Peinture*

Fecha: 1950

Técnica/soporte: Aceite sobre tela

Medidas: 147 x 105 cm.

Estado de conservación: Bueno.

Ubicación actual: Puig de s'Atalaya, 1

4.

Autor: Joan Miró.

Título: *La partie de pêche des amoureux*

Fecha: 29/12/1965

Técnica/soporte: Aceite sobre tapiz

Medidas: 152 x 199 cm.

Estado de conservación: Bueno.

Ubicación actual: Fundación Pilar y Joan Miró. C/ Joan de Saridakis, 29

5.

Autor: Joan Miró.

Título: *L' eveil de matin*

Fecha: 12/04/1974

Técnica/soporte: Aceite sobre tela

Medidas: 130 x 97 cm.

Estado de conservación: Bono.

Ubicación actual: Fundación Pilar y Joan Miró. C/ Joan de Saridakis, 29

II.- Los efectos de esta declaración son los que genéricamente establecen la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares y la normativa concordante.

III.- Este acuerdo se tiene que publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el Boletín Oficial del Estado, se tiene que anotar en el Catálogo Insular de Patrimonio Histórico de Mallorca y comunicarlo a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para que proceda a su anotación en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares e inste su anotación en el Inventario General de Bienes Muebles de la Administración General del Estado.

IV.- Este acuerdo se tiene que comunicar a la interesada, al Ayuntamiento de Palma y al Gobierno de las Islas Baleares."

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

- Directamente el RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, que corresponda, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.
- El RECURSO DE REPOSICIÓN potestativo ante el mismo órgano que ha dictado el acuerdo, en el plazo de UN MES, contador a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución. Contra la desestimación expresa del recurso de reposición podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Una vez transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, contra la desestimación presunta del recurso de reposición, sin limitación temporal, mientras no haya resolución expresa.



No obstante a lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Palma, 6 de marzo de 2014

**El secretario general del Consell Insular de Mallorca**  
Jeroni Mas Rigo

### ANEXO

(Se publica como anexo un extracto del informe técnico de fecha 10 diciembre de 2012. El informe íntegro en qué hace referencia el apartado I del acuerdo de incoación, consta al expediente administrativo nº 456/12. Este expediente se podrá consultar a las dependencias del Servicio de Patrimonio Histórico (Plaza Hospital, 4, Palma 07012) para aquellos interesados en el procedimiento y que acrediten esta condición, de acuerdo con lo que dispone el arte. 31 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

#### Informe técnico

Joan Miró es sin duda uno de los artistas más importantes, completos y originales del siglo XX y por lo tanto, sus obras, constituyen una de las aportaciones más destacadas a la plástica contemporánea. En la solicitud ahora presentada se incluyen obras de diferentes cronologías y técnicas, representativas del universo mironiano, tanto a nivel técnico como simbólico, de gran interés por conocer la trayectoria y evolución de la obra de Joan Miró.

Los datos técnicos de las obras incluidas en la solicitud y localizados en Mallorca son:

1.  
Autor: Joan Miró.  
Título: *Cercle Rouge, Étoile*  
Fecha: 13/07/1965  
Técnica/soporte: Aceite y acrílico sobre tela  
Medidas: 116 x 89 cm.  
Estado de conservación: Bueno.  
Ubicación actual: Fundación Pilar y Joan Miró. C/ Joan de Saridakis, 29
2.  
Autor: Joan Miró.  
Título: *Oiseau dans l' espace III*  
Fecha: 12/07/1965  
Técnica/soporte: Aceite sobre tela  
Medidas: 24 x 184 cm.  
Estado de conservación: Bono.  
Ubicación actual: Puig de s' Atalaya, 1
3.  
Autor: Joan Miró.  
Título: *Peinture*  
Fecha: 1950  
Técnica/soporte: Aceite sobre tela  
Medidas: 147 x 105 cm.  
Estado de conservación: Bueno.  
Ubicación actual: Puig de s' Atalaya, 1
4.  
Autor: Joan Miró.  
Título: *La partie de pêche des amoureux*  
Fecha: 29/12/1965  
Técnica/soporte: Aceite sobre tapiz



Medidas: 152 x 199 cm.  
Estado de conservación: Bueno.  
Ubicación actual: Fundación Pilar y Joan Miró. C/ Joan de Saridakis, 29

5.  
Autor: Joan Miró.  
Título: *L'aveil de maien*  
Fecha: 12/04/1974  
Técnica/soporte: Aceite sobre tela  
Medidas: 130 x 97 cm.  
Estado de conservación: Bueno.  
Ubicación actual: Fundación Pilar y Joan Miró. C/ Joan de Saridakis, 29

#### PRINCIPALES MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Se tendrá que comunicar a la administración competente en materia de patrimonio histórico cualquier acto jurídico y técnico que pueda afectar en la obra que ahora se propone a su declaración

En todo caso, tendrá que estar en lo que señala la ley 12/98, del patrimonio histórico de las Islas Baleares, especialmente en el suyos artículos 3 (colaboración de los particulares), 22 (protección general de los bienes del patrimonio histórico), 26 (deber de conservación), 27 (incumplimiento del deber de conservación), 28 (reparación de daños), 44 (Régimen general de los bienes muebles), 47 (conservación).

#### CONCLUSIONES

Por la significación de la obra de Joan Miró dentro de la panorámica del arte del siglo XX, hemos entendido que, en aplicación de la ley 12/98, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares, las obras sobre las cuales se solicita su declaración, son merecedoras de la declaración como Bien Catalogado.

